



MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE ENERO DE 2017 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, COORDINADOR / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, INTEGRANTE / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, INTEGRANTE / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, INTEGRANTE (SIN RÚBRICA).

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 13-trece días del mes de enero de 2017-dos mil diecisiete.- Doy fe.

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ELISA ESTRADA TREVIÑO
SÍNDICA SEGUNDA

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen referente a la desincorporación de tres vehículos del dominio público municipal



EL CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN REFERENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO EN FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL PARA UTILIZARLO COMO CENTRO COMUNITARIO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar Contrato de Comodato por 30 años, a favor de la **Arquidiócesis de Monterrey, Asociación Religiosa**, previa observancia de lo establecido en el Acuerdo Cuarto de este Dictamen, respecto del inmueble propiedad municipal ubicado entre las calles de Julio A. Roca, Citara, Flauta y Prolongación Aztlán, en el Fraccionamiento San Bernabé IX, en Fomerrey 112, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, que forma parte de un porción de la vialidad resultante con una superficie total de 655.29 metros cuadrados, del cual se otorgará en comodato una superficie de **600.00 metros cuadrados**, con la finalidad de otorgarlo en comodato a la Arquidiócesis de Monterrey, Asociación Religiosa, con el objeto de utilizar el inmueble para un Centro Comunitario que estará dentro de la jurisdicción de la Parroquia Reina de México, condicionándose a la Asociación Religiosa en su carácter de "EL COMODATARIO", entre otras, a las siguientes condiciones:

- a) El inicio de la vigencia del contrato de comodato, será al momento de su formalización.
- b) En caso de que el inmueble sea utilizado con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el municipio de Monterrey, a través de sus representantes procederá a realizar los trámites respectivos, para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- c) En caso, que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia al inmueble o su construcción, el Municipio de Monterrey, no será responsable de indemnizar a la Asociación Religiosa, por tales hechos o eventos.
- d) El inmueble no podrá subcomodarse o transmitirse la posesión del inmueble bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.